



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SECRETARIA**

CIRCULAR

Managua 11 de Abril del año 2002.

Señores

Secretarios de los Tribunales de Apelaciones  
Jueces de Distrito para lo Civil  
Jueces de Distrito del Crimen  
Jueces Unicos de Distrito  
Jueces Penales de Distrito de Adolescentes  
Jueces Locales Civiles, Criminales y Unicos  
Jueces del Trabajo  
Jueces Arbitro de la Propiedad  
Médicos Forenses  
Instituto de Medicina Legal  
Escuela Judicial  
Defensoria Pública  
Oficina de Recepción y Distribución de Causa  
Oficina de Notificación  
Registradores Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil  
Sala Nacional de la Propiedad

Toda la República


Estimados Señores :

Con instrucciones del Supremo Tribunal, hago de su conocimiento la Sentencia No. 24 del tres de Marzo del año dos mil tres, Las diez y treinta minutos de la mañana.. La que en su parte pertinente dice:

**POR TANTO:** De conformidad con lo expuesto y los Artos. 1º del Decreto 1618, el 33 del Reglamento de la Ley 260, Ley Orgánica del Poder Judicial, los suscritos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia RESUELVEN: Ha lugar a la **REHABILITACIÓN**, de los Licenciados **ALVARO MARTIN CHICA LARIOS Y RICARDO ANTONIO FLORES GONZALEZ**, en el ejercicio de la Profesión de Abogado y Notario Público. Cópiese, Notifíquese y Publíquese la presente resolución la que deberá ser notificada a todos los Jueces, Registradores y Tribunales de la República. Esta sentencia está escrita en una hoja de papel bond tamaño legal con membrete de la Corte Suprema de Justicia, firmada y rubricada por el Secretario de este Supremo Tribunal . A.L.RAMOS. A. CUADRA L. GUILLERMO VARGAS S. M. AGUILAR G. F. ZELAYA ROJAS. Y CENTENO G.- FCO ROSALES A.- GUI SELVA. CARLOS A GUERRA G. RAFAEL SOL C.- I. ESCOBAR F.- ANTE MI, A. VALLE P. SRIO.,

Sin mas a que referirme me suscribo.

Atentamente,

  
ALFONSO VALLE PASTORA  
SECRETARIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA